ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

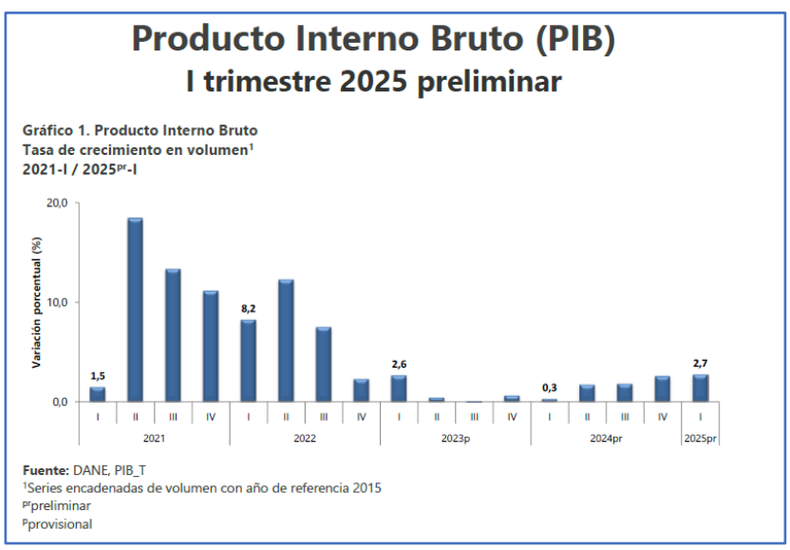
Es así como, definidas las especificaciones técnicas de esta compra de bienes a favor de las diferentes dependencias que integran el distrito de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de bienes son empresa o establecimientos que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3, 9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

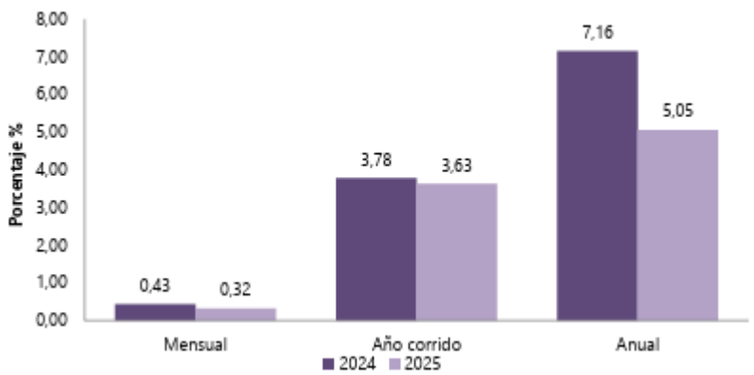
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

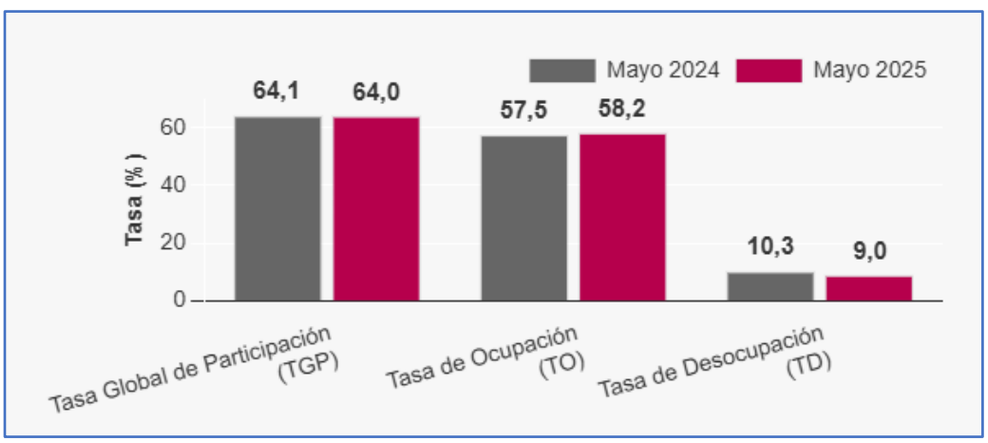
Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

EMPLEO

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



En mayo de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 9,0%, 1,3 p.p. por debajo de mayo de 2024, cuando fue del 10,3% (variación estadísticamente significativa). Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa también fue de 9,0%, con una variación igualmente significativa respecto a mayo del año anterior.

1.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del sector terciario en el componente de comercio y servicios.

1.2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
56101700	Muebles de oficina

1.3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Tamaño del mercado de muebles y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029)

Se prevé que el mercado mundial de muebles, que abarca artículos como mesas, sillas, sofás, camas, escritorios, cómodas, estanterías, armarios y armarios, crecerá debido a la mayor urbanización, el aumento de los edificios residenciales y comerciales y la demanda de muebles ligeros. Artículos adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento. Factores como el aumento del número de familias nucleares, la necesidad de artículos diseñados ergonómicamente debido a la disfunción postural y la facilidad para comprar productos innovadores como sofás en línea también están contribuyendo a la expansión del mercado. El mercado está segmentado por aplicación y canal de distribución, y las ventas en línea experimentan un aumento significativo, particularmente en la región de Asia y el

Pacífico. Los principales actores incluyen Ashley Furniture Industries, Inc., Inter IKEA Group, Herman Miller, Inc., HNI Corp. y Steelcase, Inc.[1]



Fuente: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/furniture-market

Análisis del mercado de muebles mundial

El tamaño del mercado de muebles se estima en 688,74 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 903,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 5,57% durante el período previsto (2024-2029). La inesperada pandemia de COVID-19 que azotó al mundo a principios de 2020 alteró drásticamente el panorama de la industria del mueble. Las interrupciones en la cadena de suministro y la prohibición temporal del comercio mundial afectaron significativamente a los países que dependían en gran medida de las importaciones para sus muebles. La pandemia llevó a alrededor del 58% de la población mundial a adherirse a la política de quedarse en casa durante un período prolongado, lo que motivó a los clientes a optimizar sus casas y muebles en respuesta al mayor tiempo que pasan en casa. La COVID-19 también puso de relieve la importancia de reducir la dependencia de las importaciones y mejorar la automatización y digitalización de la industria. Entre los principales factores que afectan favorablemente al mercado se encuentran la creciente población mundial, el aumento de la urbanización y el creciente desarrollo de edificios tanto residenciales como comerciales. Además, la demanda de muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando a nivel mundial debido al crecimiento de las industrias de viajes y turismo, el aumento de los niveles de ingresos, los cambios en los estilos de vida y el aumento del nivel de vida. Además, el aumento del número de familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. Además, la prevalencia de la disfunción postural está alimentando el deseo de contar con muebles diseñados ergonómicamente para prevenir problemas de salud y de postura en niños y adultos. Además, la facilidad con la que los productos innovadores están disponibles a través de los portales de compra en línea impulsa la expansión de la industria. Los principales fabricantes también están creando nuevos diseños y trabajando con diseñadores de interiores para aumentar su cuota de mercado y atraer más clientes. Además, están lanzando muebles reciclables que se espera

[1] https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/furniture-market.

lideren el mercado. Estos muebles están construidos con madera recuperada, textiles y paletas de madera.

Tendencias del mercado de muebles

El creciente comercio electrónico debido a la penetración de los teléfonos inteligentes está impulsando el mercado. La ubicuidad de los teléfonos inteligentes ha resultado en costos de Internet más baratos, y la simple disponibilidad de teléfonos de bajo costo ha resultado en un aumento exponencial de compradores en línea en todo el mundo. Debido a la expansión global de la penetración de Internet, muchos consumidores pueden acceder al canal online. Además, varias empresas ofrecen servicios de diseño de interiores sentado en casa utilizando software de diseño de habitaciones interactivo en línea. Es probable que estos factores impulsen las ventas de muebles a través de la industria del comercio electrónico durante el período de proyección. Además, a medida que los consumidores amueblan sus hogares para aumentar su nivel de comodidad y llevar un estilo de vida lujoso, la demanda de muebles ha crecido en general entre los hogares urbanos. Este crecimiento se debe a un acceso más fácil a la financiación para bienes de consumo duraderos y a un mayor conocimiento de los productos de muebles internacionales. Durante el período de proyección, se prevé que la demanda de muebles aumentará debido a los efectos favorables de todos estos factores en la industria del mueble.

La región de Asia y el Pacífico domina el mercado de muebles, lo que se puede atribuir a la gran cantidad de productores de muebles de madera en países como China e India. Debido a su gran población y a la creciente construcción residencial, el área de Asia y el Pacífico se está expandiendo rápidamente. Los clientes han comenzado a comprar muebles y decoración del hogar en China a medida que aumenta el nivel de vida del país. El mercado de muebles de la región ha crecido debido al aumento del poder adquisitivo de los consumidores. Se proyecta que el mercado de muebles de la región aumentará debido a que los principales actores de la industria lanzarán sus plataformas en línea exclusivas y formarán alianzas con plataformas de comercio electrónico para expandir sus redes de distribución. La rivalidad en la nación y la zona se complicó con la llegada de IKEA al subcontinente indio, lo que ayudó a la empresa a reforzar su posición global. Además, la creciente adopción de artículos de decoración para el hogar de primera calidad entre la población de países como India y Australia impulsa aún más el crecimiento del mercado de muebles en la región.

Análisis del mercado de muebles en Colombia

El tamaño del mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor de 4,41 mil millones de dólares en 2023. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 5,20% durante 2024-2032 para alcanzar un valor de alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2032.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los

muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

Además, la demanda de los muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando en la región debido al crecimiento de los sectores comerciales, ya que las empresas están enfatizando en los espacios de las oficinas modernas y flexibles. Las empresas lideres también invierten cada vez más en mubles debido a aumento en la demanda en el sector doméstico. Por ejemplo, IKEA, en septiembre de 2024, abrió su tienda más grande del Sudamérica, Colombia, como parte de un plan de expansión internacional. Este plan de inversiones también incluye la apertura de dos tiendas más en Colombia en los próximos años. Por lo tanto, es probable que aumente la cuota de mercado de muebles en Colombia.

En adición, el aumento del número de las familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. El sector sanitario está contribuyendo aún más al aumento del mercado colombiano de muebles debidos al creciente números de hospitales y otros sectores sanitarios. El sector sanitario incluye muebles como camas personalizadas para los pacientes, cabinas médicas y muebles de quirófanos.

El gobierno colombiano ha iniciado diferentes tipos de planes que ayudan a las personas a conseguir un refugio. Por ejemplo, en febrero de 2024, el ministro de vivienda de Colombia inició la iniciativa “mi casa ya” de Colombia para abordar la falta de vivienda y como ambos HUD y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia (MVCT) ayudan a los compradores de vivienda de bajos ingresos. Esto ha dado lugar a una fuerte demanda de viviendas, aumentando aún más el tamaño del mercado de muebles en Colombia. El gobierno también está poniendo mucho esfuerzo en el desarrollo de los sectores inmobiliario comercial y residencial, que impulsarán el crecimiento económico.

Muebles: Segmentación del Mercado

Por tipo, el mercado de muebles se divide en:

- Camas
- Mesas y Escritorios
- Sofá y Sillón
- Sillas y Taburetes
- Gabinetes y Estantes
- Otros

Según el material, el mercado se segmenta en:

- Metal
- Madera
- Plástico
- Vidrio
- Otros

Según el uso final, el mercado se divide en:

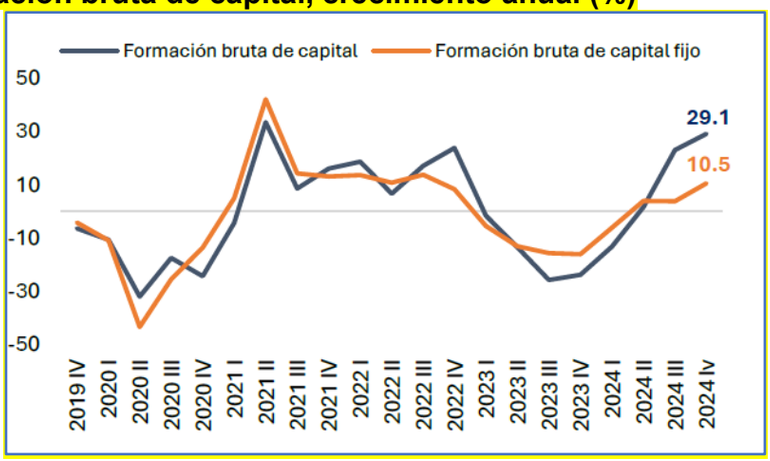
- Residencial
- Comercial

Los diversos canales de distribución del mercado son:

- Centros de Hogar
- Tiendas Insignia
- Tiendas Especializadas
- En línea
- Otros

1.4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Formación bruta de capital, crecimiento anual (%)



Fuente: DANE

1.1 Indicadores económicos

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia.

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - dic 24		
Valor	m/m	a/a
137.9	8.4%	2.9%

Índice de Precios al Consumidor IPC - ene 25		
Valor	m/m	a/a
146.2	0.94%	5.22%

Índice de Precios al Productor IPP - ene 25		
Valor	m/m	a/a
188.3	1.0%	7.7%

Tasa de Desempleo - dic 24		
Tasa	m/m	a/a
9.1%	1.0 pp	-0.9 pp

Tasa Global de Participación dic 24		
Tasa	m/m	a/a
64.4%	0.6 pp	0.5 pp

Tasa de Informalidad Trimestre móvil oct-24 a dic-24		
Tasa	m/m	a/a
55.8%	0.4 pp	0.2 pp

Tasa de cambio 17 feb 25		
Valor	m/m	a/a
$ 4,100.7	-$ 293.8	$ 182.8

Reservas Internacionales* ene 25		
Valor	m/m	a/a
62,797.8	0.5%	5.3%

PIB** 2024 IV		
Valor	t/t	a/a
264,130.2	5.4%	2.3%

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos

Fuente: DANE – Banco de la República – Superintendencia Financiera de Colombia

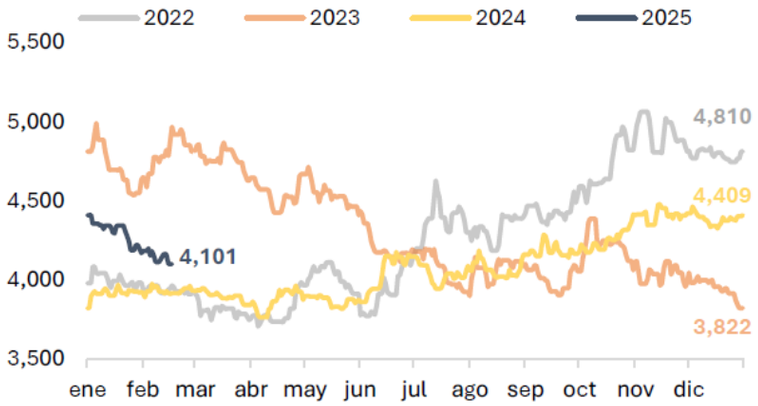
1.1.1 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

En lo corrido de febrero de 2025, la tasa de cambio por dólar ha mostrado un mayor nivel que el observado en el mismo periodo en 2022 y 2024. De manera similar, durante enero de 2025 se observó un valor superior ($4,307 en promedio) a lo mostrado para el mismo periodo de 2024 ($3,915 en promedio). La TRM máxima en 2025 fue de $4,410 el 3 de enero, mientras que la tasa mínima fue de $4,100 el 15 de febrero. El valor promedio durante 2025 ha sido de $4,250 por dólar, lo que

representa una depreciación de 8.4% respecto al valor promedio del mismo periodo del 2024 ($3,920).

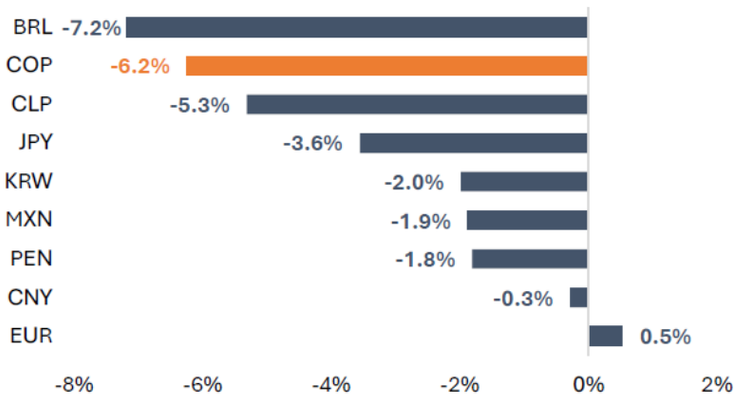
En lo corrido de 2025, las monedas de los países de la muestra habitual, en su mayoría, se han apreciado frente al valor del dólar, destacándose el real brasileño y el peso colombiano como las de mayor apreciación. Esto evidencia un aumento en su valor relativo frente a la divisa estadounidense. En contraste, el euro registró una depreciación durante el mismo periodo, reflejando una leve caída en su valor (Gráfico).

Tasa representativa del mercado (pesos por dólar).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Depreciación/apreciación de las tasas de cambio durante el año 2024 (%).



Fuente: Bloomberg y cálculos propios.

1.1.2 Análisis General de la Inflación

La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[2], el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

[2] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-de-2024

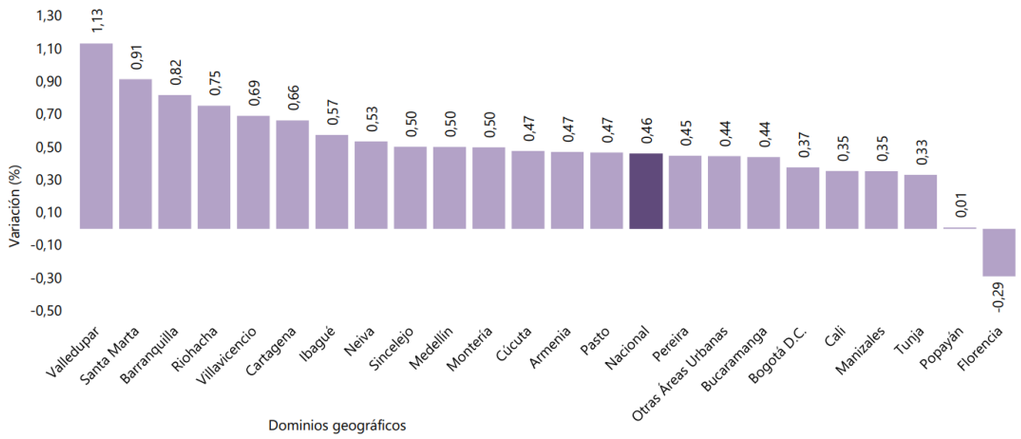
IPC por ingresos

El comportamiento del IPC en diciembre de 2024 y estableció: la variación mensual del IPC para Pobres (0,5 %), Vulnerables (0,5 %), Clase media (0,4 %), Ingresos altos (0,3 %).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,9 %), Vulnerables (4,8 %), Clase media (5,1 %), Ingresos altos (5,5 %) y por último, Total nivel de ingresos (5,2 %).

Por dominios geográficos

Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Diciembre 2024



Fuente: DANE, IPC

Proyección de la inflación[3]

- El crecimiento mundial se proyecta en 3,1% para 2024 y 3,3% para 2025, impulsado por la moderación de la inflación y los recortes en tasas de interés. EE. UU. se encamina hacia un aterrizaje suave, la Eurozona mostrará una recuperación moderada pero frágil, mientras que China enfrentará desafíos estructurales que limitarán su dinamismo.

- En Colombia, el PIB crecerá 2,0% en 2024, acelerándose a 2,8% en 2025 y 3,5% en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo privado, especialmente en bienes, y la recuperación de la inversión en infraestructura y maquinaria serán los principales motores de crecimiento, con la inversión en vivienda retomando impulso a partir de mediados de 2025.

- La inflación en Colombia cerrará en 5,4% en 2024 y descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por menores aumentos en los precios de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.

- La tasa de desempleo aumentará a 10,2% en 2024, para luego reducirse a 10,0% en 2025 y a 9,7% en 2026, impulsada por la recuperación del empleo

[3] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-octubre-2024/#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20en%20Colombia%20cerrar%C3%A1,sit%C3%BAe%20en%203%2C4%25.

formal, especialmente en el sector privado, lo que fortalecerá el consumo de los hogares.

- El déficit fiscal cerrará en 5,6% del PIB en 2024, para luego reducirse a 4,7% en 2025 y 4,3% en 2026. Además, tanto los ingresos como los gastos públicos se mantendrán por encima de los promedios observados antes de la pandemia. El déficit en cuenta corriente, por su parte, será del 2,9% del PIB en 2024 y se ampliará a 3,5% en 2025 y 3,8% en 2026, financiado en gran medida por la inversión extranjera directa.

La flexibilidad del esquema le permite al Banco Central el logro de la meta de la inflación y suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La meta del Banco central respecto a la inflación es del 3% con un rango de más o menos un punto porcentual dado que las acciones de la política monetaria (PM) toman tiempo en tener un efecto complejo sobre el comportamiento de la economía y la inflación.

Por primera vez en Colombia, el Gobierno recientemente electo para el período 2022-2026 está conformado por una coalición de partidos y movimientos de izquierda. En el programa de gobierno, que deberá convertirse en el plan de desarrollo en un plazo máximo de seis meses, se propusieron reformas estructurales para consolidar el proceso de paz, lograr el cierre de las brechas y acelerar el proceso de transformación productiva mediante la sustitución gradual de las actividades extractivas por los servicios, la agricultura y la industria sostenible.

1.5. CAMPO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención a directrices impartidas por Colombia compra eficiente en su “Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

1.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios[4] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[5], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[6]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

[4] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.
[5] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[6] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

B. Valores[7]

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.*

C. Excepciones

[7] Los valores incluidos en este anexo corresponden a los umbrales inicialmente pactados en el Acuerdo Comercial. Estos valores se actualizan cada dos años, teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas, según lo previsto en cada Acuerdo Comercial. Por tanto, es labor de las Entidades Estatales verificar el valor actual a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

1.1.2 Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Entidades Estatales obligadas

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)8 y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de
$16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

1.6. ASPECTO LEGAL

Normatividad aplicable

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreta 1082 de 2015.

Normas relacionadas con la ejecución del objeto contractual

Artículo 64 de la constitución política de Colombia: “Es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos Asistencia Técnica y Empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”

Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia: “La producción de alimentos gozara de la especial protección del estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

Ley 2169 de 22 de diciembre de 2021 – Se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones

Ley 2173 del 30 de diciembre de 2021– Promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Ley 2111 del 29 de julio de 2021 por medio de la cual se sustituye el Título XI “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 3570 de 27 de septiembre de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”

Resolución 0532 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial «por medio de la cual se establecen los requisitos, términos, condiciones y obligaciones, para las quemas abiertas controladas en áreas rurales en actividades agrícolas y mineras»

1.7. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL MERCADO.

La secretaria General del Distrito de Barrancabermeja, en cumplimiento de sus funciones, determinó la necesidad de adquirir un mobiliario requerido para los funcionarios del Distrito y la dotación de espacios propios que permitan brindar a usuarios externos e internos ambientes de trabajo sanos, evitando la afectación de la salud y el desarrollo normal de las actividades diarias que debe llevar a cabo en la Entidad.

Que en vista de lo anterior el Distrito de Barrancabermeja a través de la secretaria general requiere mantener en perfecto estado el mobiliario requerido por los funcionarios y por esto se realiza la adquisición de: Escritorios, sillas, apoya pies, tándem, etc.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde al ente Distrital, es primordial contar con la adquisición del mobiliario que se requiere para mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la entidad, al igual de una buena prestación del servicio para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, por lo tanto, se requiere la compra de estos bienes muebles.

Por lo anterior y según la necesidad expuesta se hace necesario contratar la **“COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA”.**

El mobiliario mencionado se encuentra descrito de forma detallada en la ficha técnica que hace parte del presente proceso, allí se evidencian las características y descripción general entre otros factores, que deben tener en cuenta los posibles oferentes al momento de confeccionar su propuesta

2.1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD

Actualmente, el Distrito Especial de Barrancabermeja a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Servicios Administrativos, esta última, quien vela por la contratación de los bienes y servicios a cargo de la Alcaldía, tiene la necesidad de dotar de mobiliario y demás relacionados, a un grupo dentro de la totalidad de 426 funcionarios públicos adscritos, teniendo en consideración el presupuesto de gastos de funcionamiento, vigencia 2025 asignado para contratar el mismo.

Estas necesidades para contratar se requieren para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones administrativas de la entidad, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior, desde la Dirección de Servicios Administrativos el día 10 de Abril de 2025, se ofició a través de correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, solicitando la remisión de las necesidades de mobiliario necesarias de acuerdo con su planeación – **ANEXO 1**, respuesta que fue recibida el día 23 de Abril de 2025 a través de correo electrónico, en el cual la Dirección de Talento Humano detalla un consolidado de sillas, apoya pies, entre otros elementos y anexa el INFORME TECNICO CON ESPECIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO – MOBILIARIO de la ARL. **ANEXO 2**

Bajo esa perspectiva, la Entidad busca dar continuidad a la renovación y adquisición de elementos de mobiliario de oficina, los cuales se requieren para tener una capacidad de respuesta frente al deterioro que puedan sufrir los existentes, para lo cual se requiere del remplazo inmediato de aquellos que podrían afectar la salud o integridad física de los funcionarios a quienes están destinados, como consecuencia del uso de un bien que no cumpla con las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Distrito de Barrancabermeja requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para Suministrar Mobiliario para los funcionarios públicos del Distrito de Barrancabermeja.

El Distrito de Barrancabermeja considera la única alternativa como la más pertinente ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad. A demás permite un control cercano a los procesos de inversión en cuanto a la institucionalidad del estado y de sus entes gubernamentales. Razón por la cual este proceso contractual se diseña con el objeto de: **“COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA”,** para la presente vigencia fiscal 2025, y se determina la necesidad de contratar para un plazo de ejecución de cinco (05) meses o hasta agotar disponibilidad, el suministro de los insumos descritos en el archivo anexo donde estos se detallan con exactitud.

De esta forma, a la Secretaria de General le corresponde adelantar el debido proceso contractual en cumplimiento del principio de economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, que debe regir las actuaciones de las autoridades administrativas en especial en materia contractual, acoge el deber de iniciar un proceso contractual, con miras a la selección de un oferente que se encuentre en capacidad de **COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES**

DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la Administración Distrital de Barrancabermeja, por medio de la Dirección de Servicios Administrativos tiene como objeto **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**, lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades requeridas en la contratación para la compra de sillas ergonómicas, escritorios, apoya pies, archivadores, etc., para los funcionarios del distrito, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico de salud ocupacional y seguridad en el trabajo de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Servicios Administrativos de la siguiente manera:

COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA					
ITEM	**CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	56101700	Muebles de oficina	ESTANTE METÁLICO DE 6 ENTREPAÑOS (CINCO ESPACIOS ÚTILES) ESPACIOS EN LAMINA COLD ROLLED CAL, 22 CON REFUERZO INFERIOR EN PLATINA ACERADA TRIANGULAR CON AGARRE A TORNILLO, PARALES TROQUELADOS EN CAL 16, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, MEDIDAS 0,90 MM FRENTE X 0,40 FONDO X 2,00 ALTO COLOR A ELECCIÓN.	UNIDAD	1
2			SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: MÍNIMO 45 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: MÍNIMO 38 CM DE ALTURA X 40 A 45 CM DE ANCHO, ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO AJUSTABLE DE 90° -105°. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA: EL CILINDRO DEBE PERMITIR UN AJUSTE DE ALTURA ENTRE 38 CM Y 50 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: ALTURA PUNTO MEDIO REGULABLE ENTRE 15 Y 25 CM MEDIDO DESDE EL PUNTO DE APOYO ISQUIÁTICO, TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA, ANCHO MÍNIMO DE 30,5CM, RADIO DE 40CM Y UNA ELEVACIÓN ANTERIOR DE 2 A 4CM. APOYABRAZOS: SUPERFICIE DE CONTACTO ABOLLONADA, AJUSTABLE EN ALTURA DE 16 A 27CM, DISTANCIA INTERNA ENTRE LOS BRAZOS MÍNIMO DE 45CM, AJUSTABLE ENTRE 6 Y 10CM, LONGITUD MÍNIMA DE 22CM Y ANCHO MÍNIMO DE 5CM. BASE: 05 PATAS O ASPAS, SILLA NO RECLINABLE, MÍNIMO 60 CM, SILLA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE 63CM , CON MECANISMO BASCULANTE O SINCRONIZADO A 70CM. RODACHINAS: DIÁMETRO DE 5 A 7.5CM, GIRO 360°, RESISTENCIA ENTRE 20 Y 40KG CADA UNA. DIÁMETRO PERILLAS: IDEAL 5CM, MÁXIMO 7.5CM, HOLGURA PARA MANIPULACIÓN DE PERILLAS DE 3CM DESDE EL CONTORNO DE LA PERILLA. CAPACIDAD EN PESO: ENTRE 100 Y 150KG, EL CILINDRO REGULADOR DEBE PERMITIR AJUSTAR LA ALTURA ENTRE 38 Y 50CM.	UNIDAD	1

3			ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 PUESTOS FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 22 EN PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS GOFRADO, MEDIDAS DE 129 CM DE ALTO X 47 CM DE ANCHO X 58 CM DE PROFUNDIDAD, CAJONERAS SOBRE RIEL TRÁFICO PESADO DE 55 CM FULL EXTENSIÓN, SEGURO VERTICAL TIPO TRAMPA CON DOS LLAVES, NIVELADORES PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO.	UNIDAD	1
4			ESCRITORIO RECTANGULAR CON SUPERFICIE DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, PROFUNDIDAD O ANCHO ENTRE 60 Y 70CM, LARGO RECOMENDADO ENTRE 120 Y 140CM, LA ALTURA DEPENDE DEL USUARIO, SERÍA IDEAL REGULABLE ENTRE 62 Y 75CM, SI NO ES REGULABLE SE RECOMIENDA QUE ESTÉ ENTRE 70 Y 72CM, LA MESA Y SUS PARTES DEBEN TENER ESQUINAS O BORDES REDONDEADOS, LA MESA DEBE ESTAR DISEÑADA PARA SOPORTAR, SIN MOVERSE, EL PESO DEL EQUIPO Y EL DE CUALQUIER PERSONA QUE SE APOYE SOBRE ALGUNO DE SUS BORDES.	UNIDAD	1
5			APOYA PIES CON INCLINACIÓN AJUSTABLE ENTRE 5° Y 15° SOBRE EL PLANO HORIZONTAL, QUE PERMITA AJUSTAR SIEMPRE LA ALTURA, DIMENSIONES MÍNIMAS DE 45CM DE ANCHO POR 35 CM DE PROFUNDIDAD, SUPERFICIES ANTIDESLIZANTES EN LA ZONA SUPERIOR Y EN SUS APOYOS, IDEALES PARA PERMITIR EL DESCANSO DE LOS PIES EN EL SUELO CUANDO LA ALTURA DE LA MESA NO TIENE POSIBILIDAD DE AJUSTE.	UNIDAD	1
6			SILLA INTERLOCUTORA CON APOYA BRAZO, FIJA ESPALDAR EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COMPLETO CON RANURAS PARA TRANSPIRACIÓN PROYECCIÓN DE SOPORTE FIJO EN CURVA A ALTURA DE 16 CM, MEDIDAS DE ESPALDAR ALTURA 48 CM X 47 CM DE ANCHO. ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 5 LÍNEAS D30, MEDIDAS DE 47 CM DE PROFUNDIDAD X 50 CM DE ANCHO. SOPORTE INFERIOR TIPO TRINEO EN ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 REDONDA CROMADA CON DESLIZADORES EN POLIPROPILENO. MEDIDA TOTAL DE LA SILLA 92,5 ALTURA MÁXIMA, 60 CM A BRAZO Y 42 CM ASIENTO. ANCHO TOTAL 59,5 CM E INTERNO 48 CM	UNIDAD	1
7			TÁNDEM SILLA DE ESPERA DE 3 PUESTOS FABRICADA EN TUBERÍA ASIENTO Y ESPALDAR OVALADA CAL 18 SOPORTE HORIZONTAL EN TUBERÍA 3* 1 1/2 CAL 18, PEDESTAL SEMI CURVO CON SOPORTE EN POLIPROPILENO CON NIVELADOR PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, MEDIDAS DE 159 CM DE LARGO X 49 CM DE ANCHO A BASE INFERIOR, ALTURA AL ASIENTO DE 41 CM, ASIENTOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA MEDIDAS DE ASIENTO 46,5 CM DE ANCHO X 43 CM DE PROFUNDIDAD CON INCLINACIÓN POSTERIOR Y FRENTE CON BORDE CURVO, ESPALDAR CON PERFORACIONES PARA TRANSPIRACIÓN, CON MEDIDAS DE 46 CM DE ANCHO X 33 CM DE ALTO	UNIDAD	1
8			ESCRITORIO RECTANGULAR CON SUPERFICIE DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA	UNIDAD	1

			ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, PROFUNDIDAD O ANCHO ENTRE 60 Y 70CM, LARGO RECOMENDADO ENTRE 120 Y 140CM, LA ALTURA DEPENDE DEL USUARIO, SERÍA IDEAL REGULABLE ENTRE 62 Y 75CM, SI NO ES REGULABLE SE RECOMIENDA QUE ESTÉ ENTRE 70 Y 72CM, LA MESA Y SUS PARTES DEBEN TENER ESQUINAS O BORDES REDONDEADOS, LA MESA DEBE ESTAR DISEÑADA PARA SOPORTAR, SIN MOVERSE, EL PESO DEL EQUIPO Y EL DE CUALQUIER PERSONA QUE SE APOYE SOBRE ALGUNO DE SUS BORDES. CON VIDRIO PANEL DE PRIVACIDAD MONTADO.		

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

Procesos de contratación de similares características adelantados en el Distrito de Barrancabermeja/Santander

Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Distrito de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SUBASTA SA-SI-007-2024	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$ 599.597.365	Fecha de Liquidación 17-12-2024
SUBASTA SA-SI-010-2023	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$ 66.909.490,00	Fecha de Liquidación 26-12-2023
SA-SI-019-2019	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	COMPRA DE ELEMENTOS MODULARES DE OFICINA, MOBILIARIO, COLCHONETAS, ENSERES.	Santander: Barrancabermeja	$415.605.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
SA-SI-016-2018	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	COMPRA DE MOBILIARIO Y COLCHONETAS	Santander: Barrancabermeja	$717.781.463,00	Fecha de Liquidación 18-11-2019
SA-SI-008-2018	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	Santander: Barrancabermeja	$517.013.529,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
SA-SI-010-2017	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	COMPRA E INSTALACIÓN DE VENTANALES, DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO Y MOBILIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$149.799.584,00	Fecha de Liquidación 22-11-2019
SA-SI-015-2016	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	DOTACIÓN MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES DIDÁCTICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	Santander: Barrancabermeja	$1.966.499.970,00	Fecha de Liquidación 28-12-2018
SI-017 de 2015	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ESTANTES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Santander: Barrancabermeja	$599.999.309,00	Fecha de Liquidación 30-11-2015

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de **“COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA”.**

3.2. PERFIL DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de Suministrar el Mobiliario requerido para los funcionarios del distrito de Barrancabermeja.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

3.4. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

VALOR TOTAL PROPUESTA = (A) + (B) + (C)

A= costos directos.
B= costos Indirectos.
C= otros costos. Corresponden a valores dentro del presupuesto que no se encuentran contenidos entre los costos directos ni indirectos.

Los costos directos consisten en la descripción de las actividades a ejecutar o ítems, de los cuales se definen unas unidades de medida y se estiman unas cantidades y unos precios unitarios, que nos permiten determinar un valor parcial por la ejecución de cada una de estos.

En un archivo anexo se presenta el cuadro resumen de actividades correspondientes al presupuesto estimado por la entidad; la consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en las respectivas cotizaciones aportadas por las empresas del sector de la región, las cuales sirven de sustento para la estructuración de presupuesto oficial.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Distrito de Barrancabermeja está en búsqueda de los establecimientos de comercio o empresas conformadas que dentro de su objeto social se dediquen al desarrollo y ejecución de actividades similares al objeto contractual del presente proceso.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gas domésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 86 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2023.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

4.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	10,0455814
MEDIANA	2,015

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una amplia dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 2,01.

4.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,578
MEDIANA	0,58

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el mayor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual a 0,58 (58%).

4.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	4,382692308
MEDIANA	2,17

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con cercana dispersión. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la media el cual es más incluyente, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.17.

5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

5.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,198285714
MEDIANA	0,15

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,15.

5.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,07318841
MEDIANA	0,05

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,05.

6. GRAVÁMENES

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

7. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

Original Firmado
JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Financieros y presupuestales:	Admón. Esp. Yesenia Galvis A- CPS	*Original Firmado*	Julio 2025
Aprobó:	Jessie Stivent Moreno Salom Secretario General	*Original Firmado*	Julio 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Ítem	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
1	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	12818974	13682886	5504202	5747791	7935095	236664	174110
2	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	22582069	26296409	6444464	10313091	15983318	730391	234386
3	INVERSIONES DINASTÍA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	4569609	26726130	4304344	4304344	22421786	195500	
4	SERRANO Y COMPAÑÍA SAS SERCOL	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MAGDALENA	SANTAMARTA-MAGDALENA	9628145	9628145	9120441	9120441	507704	256911	
5	ANTORCHA INGENIERÍA CIA LTDA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHÍA-CUNDINAMARCA	3371973	4278653	1474130	1474130	2804523	1116170	101117
6	AINECOL SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	10776578	13317231	3424935	3917909	9399322	2337306	
7	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	67536041	118875418	65719816	85746771	33128647	5317168	
8	GRUPO MANSIÓN SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	34363251	41929945	27549644	29995223	11934722	6253357	1308975
9	Electro Home SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	2475439	2660515	980143	981610	1678905	-342240	0
10	FANTASÍA ELECTRÓNICA S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	8549819	8754581	3461311	3461311	5293270	755720	219018
11	COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ARAUCA	ARAUCA-ARAUCA	16085554	25208107	11004492	14038046	11170061	3305876	1313115
12	METAL SPORT SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	1979090	7680689	396366	558900	7121789	311848	146720
13	IMPORTADORA LATINA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	QUINDÍO	ARMENIA-QUINDÍO	3753608	3753608	7486	36531	3717077	-24891	19557
14	INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	950289	6622379	257621	1819772	4802607	237082	96382
15	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN-ANDRÉS-SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1694233	4491948	794922	1050102	3441846	-109587	58011
16	DISTRIBUIDORA CRECIUNION LTDA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARANOA-ATLÁNTICO	3577600	9458836	3899465	4107956	5350880	-61299	9114
17	REFRINORTE SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	14174862	36067598	10014968	27981497	8086101	77311	13110
18	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	8191462	8191462	5083216	5083216	3108246	791592	
19	BODEGA DEL MUEBLE	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	6682884	14483443	2475050	8399190	6084253	230699	369052
20	ELECTRO AO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	GALAPA-ATLÁNTICO	14468926	24780205	16591498	17038720	7741485	1588349	473826
21	CREDIOFERTAS S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	7140298	15511226	47094	47094	15464132	88526	0
22	DISTECSA S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA	14067131	14635445	7472587	8827879	5807566	905673	544941
23	Casa Magna S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	19504845	31198053	15481766	21634515	9563538	1424483	1603510
24	ELECTROFERIA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	6628734	16954483	6513059	6513059	10441424	-1166107	
25	ALMACÉN EL CONSTRUCTOR BOLIVAR SA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	7718692	7718692	4489369	4489369	3229323	187242	
26	INVERSIONES JALBOR SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	27494003	28584350	8053015	12682744	15901606	161248	

		equipos de iluminación en establecimientos especializados									
27	ORGANIZACIÓN CREDIHOGAR LIMITADA ORGANIZACIÓN CREDIHOGAR LIMITADA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CÓRDOBA	MONTERIA-CORDOBA	438882	1511383	187514	458974	1052409	20761	0
28	DELCO S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MAGDALENA	SANTAMARTA-MAGDALENA	6197394	10356438	2903676	2903676	7452762	-923593	
29	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMÉSTICOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	15606238	16006238	10772790	10772790	5233448	1137553	
30	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	26244436	39534281	16167123	21902730	17631551	2053599	2137756
31	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA	5395053	10381684	3486712	6901628	3480056	948593	238573
32	FERNANDO GARCÍA DISEÑO INTERIOR E U	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	1803670	5447972	796834	1380488	4067484	-49457	17282
33	CRÉDITOS PARRA Y CIA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	AMAZONAS	LETICIA-AMAZONAS	4534869	7738881	2743108	3825008	3913873	360862	
34	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	14678269	17622399	11627696	11627696	5994703	888187	465668
35	IVÁN BOTERO GÓMEZ SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	QUINDÍO	ARMENIA-QUINDÍO	92673860	96642309	13695995	14951039	81691270	2224735	1213997
36	ELECTRODOMÉSTICOS DE LA COSTA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	11593527	11931847	4754078	8685206	3246641	106449	
37	CREDITITULOS SAS EN REORGANIZACIÓN	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	46093711	143686858	11224080	97041669	46645189	-4605571	57969
38	INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	9608759	16135459	3498665	6471705	9663754	937487	408092
39	ELECTROVENTAS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	5999456	10653366	814201	1163910	9489456	365730	0
40	DIVIMUEBLES OTERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	3862295	5300036	1977516	2186030	3114006	1065388	99199
41	ELECTROBELLO S.A	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	BELLO-ANTIOQUIA	21868885	34421520	11525296	20528925	13892595	-116766	2891551
42	FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA	4759919	5576263	2624402	3036282	2539981	262132	153306
43	ALMACÉN NAVARRO OSPINA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	7052066	7687493	3705770	7530470	157023	-1808727	138681
44	MULTIELECTRO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	34130199	34656515	13416773	13416773	21239742	1074320	
45	SERRANO OREJARENA Y CIA SAS SOCOL	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	41475525	46663721	8796927	38538599	8125122	1755001	
46	COLVENTAS S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	6693124	9531940	1060835	1104331	8427609	39539	
47	ORGANIZACIÓN WILSON SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	TULUÁ-VALLE	4631946	6112017	3325034	4566332	1545685	114146	589079
48	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	27007651	33836049	25566599	29177506	4658543	463279	1421772
49	LIND HOGAR S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	5236561	10242884	4051510	7025610	3217274	819619	493737
50	TEGA ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	5751137	5771483	1962250	1962250	3809233	198737	
51	USA ELECTRODOMÉSTICOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	5153535	5436871	4448124	4448124	988747	237519	
52	iINDUSTRIAS METÁLICAS CRUZ G SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	1629341	3167674	382465	1297380	1870294	190412	28653
53	CARCO-SEVE SOCIEDAD POR	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR	14626357	15305427	4154065	13243971	2061456	-1238136	247951

	ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados									
54	VIVA HOME SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	18203453	19811398	1329329	12063329	7748069	113761	2002297
55	HOGAR Y MODA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	146684672	154539361	69307475	74220013	80319348	9561286	4804716
56	B.P SURTICREDITOS S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	19672997	21992263	14580327	14580327	7411936	104676	342979
57	COMERLOA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	SANTA-ROSA-DE-OSOS-ANTIOQUIA	9058062	14671970	8783136	10177613	4494357	701411	403379
58	NBR CRDITOS BOTERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	ROLDANILLO-VALLE	5083538	5099588	2217937	2217937	2881651	978466	61612
59	ARPESOD ASOCIADOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	NARINO	PASTO-NARINO	12860788	17370290	11816947	13341034	4029256	961814	307113
60	AIRES MODERNOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	6393140	7476231	2922276	4924146	2552085	902239	495775
61	ALMACÉN FULLMUEBLES SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA	2439666	5006723	1024953	1846141	3160582	71907	
62	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	16069508	27563306	12895918	18031188	9532118	2494147	1129877
63	MULTINEGRAL SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	22098025	26872692	10624237	20590244	6282448	2435286	1340801
64	COMERCIALIZADORA CBB SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ARAUCA	ARAUCA-ARAUCA	51220405	57220296	28824091	28824091	28396205	1878291	881462
65	GRUPO LUTEC SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	13863985	14615263	8542410	8548132	6067131	3275932	
66	RB DECO S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	4473822	4501515	1035917	2465319	2036196	949449	14629
67	TLC MEDICAL SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	23307577	23822250	12531658	14933523	8888727	3072080	1061280
68	MARGIL ICM SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	8544058	9353201	4940081	7277743	2075458	578286	553173
69	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	1955305	2318628	1299452	1532519	786109	104526	62177
70	JL Y RB SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	77588435	80651439	25618648	64217621	16433818	6362932	3576007
71	COOL AIR MULTIAIRES SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	7696140	7835965	3293121	4537068	3298897	2169313	361930
72	ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN-ANDRÉS-SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	7782322	8123391	3039944	3039944	5083447	1760917	425161
73	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	2598878	3058193	770215	1714823	1343370	466866	208337
74	ELECTRODOMÉSTICOS J2 S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA	5224352	5251924	3088678	3912890	1339034	171229	64924
75	EGLO COLOMBIA ILUMINACIÓN SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHÍA-CUNDINAMARCA	7326418	11185227	835252	2855719	8329508	-1035652	178589
76	GRUPO MERK SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	AMAZONAS	LETICIA-AMAZONAS	2014448	2250342	579326	844228	1406114	250010	51722
77	CONFORTFRESH S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ATLÁNTICO	GALAPA-ATLÁNTICO	16653539	20804528	16524604	16524604	4279924	3083981	291285
78	ALMACENES FULLER SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CHOCO	QUIBDÓ-CHOCO	4791889	5866254	1389536	3708493	2157761	240285	105102
79	ALMACÉN BC SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	44137701	62063049	14409582	20509592	41553457	547657	1618668

80	MUEBLES Y COMPLEMENTOS S.A.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	155575	6236830	110378	5723537	513293	43508	5114
81	TUGO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	50940757	120972036	57845946	107833272	13138764	8869319	6461034
82	CRUSARDI SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	10742808	13782912	11468059	13326549	456363	-1280240	724372
83	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	63938379	76619962	12633575	60633268	15986694	-3518379	9401148
84	ELECTROJAPONE SA SA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	VALLE	CALI-VALLE	127301162	172124585	106701268	135779939	36344646	8015252	8011629
85	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA	85083219	103152010	54306731	71555659	31596351	9735907	4841885
86	DISTRIBUCIONES BARÚ SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4344723	4344723	7095103	11322831	-6978108	123428	41045